**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA LA IGUALDAD, LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ANDALUCÍA.**

**Nº de expte. de contratación:** CONTR 2021 308059.

**Lotes**: No

**Tipo:** Contrato de servicios.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Sujeción a regulación armonizada:** Sí.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

## ANTECEDENTES

1.- Mediante resolución de fecha 30 de marzo de 2021, rectificada con fecha 22 de marzo de 2021, se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 236.960,56 € IVA incluido.

2.- Previo informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 28 de abril de 2021 (Informe AJ-CIPSC 2021-107), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 28 de abril de 2021, se aprobó con fecha 17 de septiembre de 2021 el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (Anuncio N.º 2021/S 184-478095 publicado el 22 de septiembre de 2021 y enviado el 17 de septiembre de 2021) al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, y en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con fecha de 22 de septiembre de 2021 y referencia de publicación 2021-0000126973, y un plazo de presentación de ofertas hasta el 20 de octubre de 2021.

3.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, han concurrido a la licitación las siguientes entidades:

- IMAGINA BIENESTAR S.L. (B-88080015)



| LAURA FERNANDEZ RUBIO | | 23/12/2021 | PÁGINA 1 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwsEjoMk9Vw9YM5gpN21BkuCmuc | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- GRUPO ASESSORA, ESTRATEGIA Y SERVICIOS GLOBALES S.L. (B90191396) y CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DIVULGATIVOS S.L. (B91329243), que manifiestan su intención de constituirse en UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 2 de noviembre de 2021, se examinó y calificó la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos (sobres Nº1), procediéndose a dar trámite de subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos a las entidades cuya documentación resultó incorrecta.

5.- En una segunda sesión de la mesa de contratación celebrada el 11 de noviembre de 2021 se procedió a la calificación de las subsanaciones aportadas, resultando todas las entidades admitidas a continuar en el procedimiento de adjudicación. En la misma sesión de la mesa de contratación se procedió a la apertura de los Sobres Nº2 correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

6.- La mesa de contratación, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2021, acepta la valoración contenida en el Informe Técnico de fecha 19 de noviembre de 2021, cuya baremación se reproduce a continuación:

| **ENTIDAD** | **VALORACIÓN JUICIO DE VALOR** |
|---|---|
| IMAGINA BIENESTAR S.L. | 23 |
| UTE GRUPO ASESSORA, ESTRATEGIA Y SERVICIOS GLOBALES S.L. y CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DIVULGATIVOS S.L. | 34 |

7.- En la misma sesión, se procede a la apertura de los sobres N.º 3 (criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas). El resultado es el siguiente:

| ENTIDAD | PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Excluido) | Compromiso de impartición de 8 jornadas formativas online (1 por cada provincia) dirigidas al profesorado sobre los distintos bloques didácticos incluidos en cada una de las guías | Compromiso de elaboración de videos de difusión de cada una de las guías en cada uno de sus niveles (seria un total de 9 videos | Compromiso de elaboración de píldoras informativas (una por cada bloque didácticos de cada una de las guías en todos sus niveles con un total de 90 píldoras |
|---|---|---|---|---|
| IMAGINA BIENESTAR S.L. | 169.900,00€ | SÍ | SÍ | SÍ |
| UTE GRUPO ASESSORA, ESTRATEGIA Y SERVICIOS GLOBALES S.L. y CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DIVULGATIVOS S.L. | 181.147,53 € | SÍ | SÍ | SÍ |



| LAURA FERNANDEZ RUBIO | | 23/12/2021 | PÁGINA 2 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwsEjoMk9Vw9YM5gpN21BkuCmuc | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

La entidad UTE GRUPO ASESSORA, ESTRATEGIA Y SERVICIOS GLOBALES S.L. y CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DIVULGATIVOS S.L. oferta como mejoras la creación y puesta a disposición de una plataforma Moodle, y hasta 100 alumnos/as, así como la Transformación de las 90 píldoras a formato SCORM/HTML, sin cesión de derechos de titularidad, que al no establecerse como criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas no son tenidos en consideración de la puntuación obtenida.

De acuerdo con los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo XI del PCAP, y realizados los cálculos oportunos, no hay ninguna oferta que se encuentre incursa en valores anormales o desproporcionados.

8.- La valoración de los diferentes criterios y el total, por orden decreciente se indica a continuación:

| ENTIDAD | Valoración Juicio de Valor | Valoración Proposición Económica | Compromiso de elaboración de un Módulo para el Rincon autodidacta" | Compromiso de realización de una sesión formativa para el personal de las UIGs presencial u on-line | Compromiso de realización de cursos de formación en igualdad e integración de la perspectiva de género | VALORACIÓN TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| IMAGINA BIENESTAR S.L | 23 | 30 | 9 | 8 | 8 | 78,00 |
| UTE GRUPO ASESSORA, ESTRATEGIA Y SERVICIOS GLOBALES S.L. y CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DIVULGATIVOS S.L. | 34 | 16,99 | 9 | 8 | 8 | 75,99 |

La Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato en favor de IMAGINA BIENESTAR S.L.

9.- Con fecha 23 de noviembre de 2022 el órgano de contratación acepta la propuesta de la mesa de contratación, procediéndose al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.

10.- Con fechas 13 y 20 de diciembre se celebran sesiones de la mesa de contratación para la calificación y posterior subsanación de la documentación aportada, que es declarada correcta.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo y la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y



| LAURA FERNANDEZ RUBIO | | 23/12/2021 | PÁGINA 3 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwsEjoMk9Vw9YM5gpN21BkuCmuc | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

**RESUELVE:**

1º.- Adjudicar el contrato de **ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA LA IGUALDAD, LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ANDALUCÍA** por el importe de **169.900€ IVA excluido**, al que corresponde en concepto de IVA la cantidad de 35.679€, resultando un importe total de adjudicación de **205.579€ IVA incluido.**

Aceptar las mejoras siguientes ofertadas por la entidad adjudicataria:

- Compromiso de elaboración de un Módulo para el Rincon autodidacta”
- Compromiso de realización de una sesión formativa para el personal de las UIGs presencial u on-line
- Compromiso de realización de cursos de formación en igualdad e integración de la perspectiva de género

2.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

4.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución notificada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se



| LAURA FERNANDEZ RUBIO | | 23/12/2021 | PÁGINA 4 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwsEjoMk9Vw9YM5gpN21BkuCmuc | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA

*C/ Doña María Coronel, 6. 41003 Sevilla*
Telf.:954544910 Fax: 954544911
*Correo-e: contratacion.iam@juntadeandalucia.es*


| LAURA FERNANDEZ RUBIO | | 23/12/2021 | PÁGINA 5 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwsEjoMk9Vw9YM5gpN21BkuCmuc | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |